



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3299/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 19 de septiembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 3979/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE DEPORTES S/ PAGO A PROVEEDOR - ESCUDERO GRACIELA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido N° 6.597 de fecha 18/08/2022, el Director de Deportes, Licenciado en Educación Física y Deportes Carlos Adrián ROMANI solicita se arbitren los medios necesarios para abonar la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00) a la Señora Graciela ESCUDERO, por la prestación del servicio de transporte interno de delegaciones en el marco de las finales provinciales de Básquet de los Juegos Evita, durante los días 9 y 11 de agosto del año 2022.

Que a fs. 4/5 consta Solicitud Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-8091, de fecha 31/08/2022, por igual suma y concepto a los mencionados en los párrafos precedentes, por lo que surge que el crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que la Subcontadora Mariana Laura FIORETTO, informa que se debe tramitar el pago vía Decreto ya que la Solicitud de Pedido y la Solicitud de Gastos para el servicio requerido, fueron realizadas con posterioridad a la contratación del mismo.

Que por los fundamentos expresados este Departamento Ejecutivo, entiende oportuno aprobar lo actuado y autorizar el pago a la proveedora en cuestión vía de excepción, de acuerdo a lo que prevé la Ordenanza N° 11.738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Poder Popular, respecto a la contratación directa de la proveedora Graciela ESCUDERO, CUIT/CUIL N° 27-14996737-6, por la prestación del servicio de transporte interno de delegaciones en el marco de las finales provinciales de Básquet de los Juegos Evita, durante los días 9 y 11 de agosto del año 2022, en razón de los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la Señora Graciela ESCUDERO, CUIT N° 27-14996737-6, con domicilio legal en calle Nogoyá N° 513 de esta ciudad, hasta la suma de CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00) por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, conforme Factura "B" N° 0001 - 00001171 de fecha 07/09/2022.

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos del presente.

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 22 - C.E. Dirección de Deportes - Dependencia: DDEPOR - Dirección de Deportes - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 31.01.00 3.5.1.0 - Transporte.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*